



RADICACION No. 00214 -2019.-

PEROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: RMAKKIM GARCIA MARTINEZ

DEMANADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y TRASALIANCO S.A.

ASUNTO: ORDENA REMITIR PROCESO POR ACUMULACION

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole del oficio No. 00858 de fecha septiembre 24 del año 2020, reenviado por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla, e igualmente le informo que la apoderada de Allianz Seguros a aportado copia del auto que admite la acumulación. Sírvase proveer .-

Barranquilla, febrero 15 del año 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

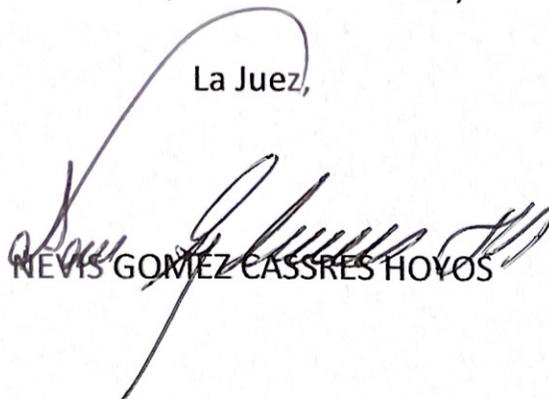
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, siendo procedente lo solicitado por el Juzgado Doce Civil del Circuito en Oralidad, que se le remita el presente proceso VERBAL, a fin de que sea acumulado al proceso VERBAL de SANDRA LUCIA MENDEZ MARTINEZ contra TRASALIANCO S.A. Y OTROS. RADICACIÓN No. 00193 – 2018, que se tramita en el citado despacho, de conformidad con el Art. 148 del C. G. Del Proceso.

Este despacho ordena remitir el presente proceso VERBAL, al Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla en Oralidad, a fin de que sea acumulado al proceso VERBAL de SANDRA LUCIA MENDEZ MARTINEZ contra TRASALIANCO Y OTROS, CON RADICACIÓN No. 00193 DE 2018, a fin de que continúe con su tramite.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,



NEVIS GÓMEZ CASSRÉS HOYOS

APV.